

contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 14 de junio de 2007 de los menores S. S. B., B. S. B. y F. S. B. expediente núm. 352-07-29000883-1, 352-07-000882-1 y 352-07-000878-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de los expedientes núm. 352-2007-831-1, 352-2007-824-1, 352-2002-21-84,83,42-1, procedimiento núm. 353-2007-265-1

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2007-00000265-1 seguido con respecto a los menores D. D. R., F. D. R., E. D. R., J. D. R. y J. D. G. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éstos doña Sofía Garrido Burgos habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2004-21-14.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 352-2004-21-14, con respecto al menor A. F. D. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éste doña María Jesús Donoso Gallego, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la propuesta de Resolución provisional de concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, convocadas por la Orden que se cita.

Con fecha de 30 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, efectuándose en su disposición final primera la convocatoria para el año 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden citada, el procedimiento de concesión de las becas se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose éste como el procedimiento en el que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario, requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por esta Secretaría General Técnica como órgano instructor del procedimiento se notificó a los interesados, mediante Resolución de 5 de junio de 2007, la apertura del trámite de subsanación de las solicitudes y documentación presentadas, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Concluido el plazo establecido para la subsanación, la Comisión de selección prevista en el artículo 11 de la Orden de 16 de abril de 2007, procedió a la valoración de los méritos alegados documentalmente que acompañan a las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos exigidos, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el artículo 13, valoración que ha sido elevada a esta Secretaría General Técnica para que, de conformidad con lo previsto en las citadas bases reguladoras, formule propuesta de Resolución provisional que debe ser notificada a los interesados.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de becas convocadas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, la propuesta de Resolución provisional.

Segundo. La propuesta de Resolución provisional, estará expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Así-

mismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El plazo para presentar alegaciones será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/442/G.C./INC, HU/2007/444/G.C./INC, HU/2007/440/G.C./INC

Núm. Expte.: HU/2007/442/G.C./INC, HU/2007/444/G.C./INC, HU/2007/440/G.C./INC

Interesados: Don Víctor Eusebio Carro Flores, don José Adolfo Fernández Flores, don Angel María Flores Franco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/442/G.C./INC, HU/2007/444/G.C./INC, HU/2007/440/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 27 de marzo de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. 447/03, del monte «Las Torrecillas» Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas» Código JA-10201-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Eliseo Castellano López	-	-	Montizón
Manuel Jiménez Román	-	-	Montizón
Navalcaballo S.A.	-	-	Montizón
Fructuosa Pacheco Pacheco	-	-	Montizón

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 27 de marzo de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. 447/03, del monte «Las Torrecillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Montizón.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, signifi-cándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte «Las Torrecillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en el término municipal de Montizón, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Torrecillas Altas	1.943	50	53	1.928	2.ª
Torrecillas Bajas	1.943	50	213	1.616	2.ª
El Agrillo y Los Marañales II	2.146	57	18	1.745	3.ª
Agrillo III	1.943	50	41	1.953	3.ª
Loma del Agrillo II	1.943	50	40	1.955	3.ª
Arroyo de las Mujeres	2.146	57	23	1.368	4.ª
Agüilla	1.943	50	52	2.075	3.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Las Torrecillas».
Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Superficie:

Identificación	Denominación	Poseedor	Perímetro (m)	Superficie (ha)
-	Las Torrecillas Altas y Bajas	Comunidad Autónoma de Andalucía	26.885,85	2.127,004
A	Agrillo - Arroyo de las Mujeres	Comunidad Autónoma de Andalucía	13.036,91	277,902
B	Agüillas	Comunidad Autónoma de Andalucía	571,04	1,867
Total				2.406,773